

Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ y Santiago LÓPEZ GARCÍA (eds.)
¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias
Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, 581 pp.

Este libro tiene su origen en una sesión del VIII Congreso de Historia Económica celebrado en Santiago de Compostela en septiembre de 2005 y reúne los trabajos presentados en aquella sesión dedicada al tema de los grandes patrimonios y reformas agrarias.

Los grandes patrimonios ya habían sido objeto de atención en el anterior congreso de la Asociación de Historia Económica celebrado en Zaragoza, y, de hecho, vienen siendo objeto de atención preferente por parte de los historiadores económicos y agrarios. Sin embargo, por las características de esta temática, susceptible de dar lugar a un enorme esfuerzo de investigación de carácter microhistórico, las oportunidades para su contraste y debate en simposios y sesiones de congresos son una prioridad.

Las reformas agrarias, en cambio, como bien señalan los editores, han recibido menos atención en los últimos años. Precisamente uno de los objetivos del libro que reseñamos es recuperar el tema de las reformas agrarias distributivas —y, en especial, de la reforma de la Segunda República española— para la agenda de los historiadores económicos.

La principal novedad que ofrece el libro, y también una de sus mayores virtudes, es la presentación de estas dos temáticas de forma conjunta, con la voluntad de que su interrelación sirva para enriquecer la aproximación a ambos temas: uno, el estudio de los patrimonios agrarios, que favorece el análisis *micro*, y el otro, las políticas de reforma agraria, más orientado a una perspectiva *macro*.

Se presentan en dos secciones distintas: la primera dedicada a los grandes patrimonios, con nueve trabajos referidos fundamentalmente a los siglos XIX y XX, y la segunda, dedicada a las reformas agrarias del siglo XX, con ocho trabajos y una extensión un poco menor. Sin embargo, los trabajos de ambas secciones dialogan, en mayor o menor medida, con ambas temáticas, lo que corrobora el éxito de la propuesta. La introducción de los editores que los precede no sólo sirve para presentar los distintos trabajos, sino para enmarcarlos teóricamente en la economía institucional, aunque marcando distancias con la denominada Nueva Economía Institucional.

El ámbito geográfico de los trabajos es España y América Latina. En la primera parte del libro, dedicada a los grandes patrimonios, hay aportaciones sobre distintas regiones españolas (Andalucía, Galicia, Mallorca, Castilla, Navarra, Cataluña), lo que permite observar algunas constantes sobre la evolución de la gran propiedad en una gran variedad de estructuras agrarias. Los cinco trabajos referidos a América Latina constituyen el grueso de la segunda parte, dedicada a las reformas agrarias, correspondiendo los de mayor aportación empírica a México y Argentina (en con-

creto, la provincia de Buenos Aires). Los tres restantes trabajos de esta segunda parte se refieren a la reforma agraria de la Segunda República española, una temática que, como advertíamos al principio, ha despertado entre los investigadores menos atención de la esperada.

Sin embargo, la reforma agraria de los años treinta está presente en algunos de los trabajos de la primera parte del libro, que describen los fuertes desequilibrios en la distribución de la propiedad agraria y la relación existente entre la gestión de los patrimonios y el cuestionamiento de la función social de los propietarios. En cambio, quizás por su número más reducido, las aportaciones sobre las reformas agrarias latinoamericanas ofrecen menos oportunidades de diálogo entre ambos temas y enfoques del libro.

El conjunto de trabajos recogidos en el volumen es bastante homogéneo. Ni la temática, ni la extensión y calidad de los textos presentan grandes altibajos, algo que en obras colectivas siempre es difícil de lograr. Por razones obvias de espacio, en esta reseña sólo se podrán incluir breves referencias a los trabajos recogidos en el volumen.

La primera parte del libro, dedicada a los grandes patrimonios, se abre con un capítulo de carácter teórico de Domingo Gallego sobre las relaciones entre las empresas (puede leerse aquí explotaciones agrarias) y los derechos de propiedad. Como advierte su autor, se trata de una síntesis de algunos apartados de un libro entonces en proceso de elaboración, y aquellos lectores que quieran encontrar un mayor desarrollo de sus argumentaciones podrán recurrir a él. [Domingo Gallego, *Más allá de la economía de mercado: los condicionantes históricos del desarrollo económico*, Madrid: Marcial Pons-Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007]. Con un enfoque muy personal, basado en su propia experiencia como investigador y recurriendo a la literatura económica de carácter institucional, el autor expone un planteamiento teórico sobre el desarrollo histórico que interrelaciona las reformas agrarias y los métodos de gestión empresarial; es decir, los dos temas del libro.

A continuación, siguiendo un orden cronológico, se presentan diversos trabajos de carácter empírico que relacionan, en mayor o menor medida, la gestión de la gran propiedad agraria y la implantación de la legislación liberal. Una conclusión que se puede extraer de ellos es que el cambio liberal obligó a los grandes propietarios a prestar una mayor atención a la administración de sus patrimonios y en algunos casos a introducir cambios en las formas de gestión. Por ejemplo, en el estudio de Antònia Morey sobre los grandes patrimonios nobiliarios mallorquines, se advierte cómo los administradores ajenos al ámbito familiar empiezan a ser habituales a partir de mediados del siglo XIX; al mismo tiempo, los balances y estados de cuentas se hacen más frecuentes ante la necesidad de saldar deudas que podrían cobrarse con bienes inmuebles. Jacinto Bonales analiza las estrategias de gestión patrimonial en el Pirineo catalán y también destaca cómo los grandes propietarios introdujeron cam-

bios profundos en la gestión patrimonial, y Antonio Presedo confirma la adaptación de la hidalguía acomodada gallega al régimen liberal, con mejoras en la administración de sus patrimonios. Una vez más, se pone en cuestión el tópico del desinterés de los grandes terratenientes por la gestión económica de sus patrimonios, algo que también se demuestra en el análisis de la gestión patrimonial del cabildo de la catedral de Córdoba y la funcionalidad de la *cláusula de esterilidad* en los contratos a partes de frutos que describe Antonio López Estudillo. Otra cosa distinta es que los propietarios antepusieran la conservación del patrimonio a la maximización de los beneficios, como explica Javier Moreno en su estudio sobre la administración del estado de Bornos. Pero también en este caso se destaca que, para escapar a la crisis del Antiguo Régimen, la casa aristocrática tuvo que involucrarse y mejorar la gestión del patrimonio, prestando una creciente atención a los estímulos del mercado.

Los trabajos que alcanzan el primer tercio del siglo XX dan algunas claves para entender la urgencia de una reforma agraria como la propuesta en los años treinta. La reconstrucción de la renta de la tierra que lleva a cabo Javier Moreno señala que, desde mediados del siglo XIX, la distribución del ingreso agrario benefició a los grandes propietarios en detrimento de los intereses de los pequeños arrendatarios y jornaleros. La administración de la hacienda del conde de Zaldívar, que analizan Miguel Gastón y José Miguel Lana, permite descubrir la racionalidad que, desde el punto de vista empresarial, tenía la opción rentista que se impuso a partir de la crisis de fines del siglo XIX. Sin embargo, como bien señalan estos autores, esta opción consolidaba la imagen parasitaria del propietario y contribuía a legitimar los argumentos a favor de una reforma agraria distributiva. Aún más específico de la relación entre la gestión patrimonial y la reforma agraria republicana es el trabajo de Rafael Serrano referido a la casa nobiliaria de los Albuquerque, puesto que se centra fundamentalmente en el quinquenio 1931-1936 y pone de relieve cómo la conflictividad agraria interfería en la administración del patrimonio. El artículo de Enric Saguer también pone en relación la conflictividad social y la gestión patrimonial, pero este caso además permite contrastar en una misma persona el discurso político y la gestión privada, puesto que el propietario abanderaba las propuestas reformistas del sindicalismo católico, al mismo tiempo que realizaba una administración conservadora del patrimonio.

La segunda parte del libro se abre con tres artículos muy distintos relacionados con la reforma agraria de la Segunda República. En el primero, Luis Espinoza, Ricardo Robledo, M. Pilar Brel y Julio Villar, de la Universidad de Salamanca, presentan los primeros resultados de la explotación del Censo de Campesinos, una fuente documental que ofrece grandes posibilidades a los investigadores y que, hasta ahora, apenas ha sido utilizada. Juan Carmona y James Simpson llaman la atención sobre las dificultades de la reforma agraria republicana relacionadas con la necesidad de cambios productivos que hicieran viables unas explotaciones agrarias más intensi-

vas en trabajo. Sin embargo, el fracaso de la reforma se debió, en primer término, a la oposición de los terratenientes y a la indecisión de los políticos republicanos. Ello se produjo claramente en la ley de bases, pero también, como nos recuerda Sergio Riesco, en los decretos de laboreo forzoso, que de ser teóricamente un complemento al proceso de reforma, se convirtieron en alternativa al proceso y acabaron desembocando en ocupaciones espontáneas de fincas que después sólo cabía legalizar.

Los cinco trabajos restantes se refieren a Latinoamérica. El primero de ellos, a cargo de Alejandro Tortolero, trata de las transformaciones de la gran propiedad agraria como consecuencia de la Revolución Mexicana (1911-1917). Marta Valencia describe la legislación de tierras públicas en la provincia de Buenos Aires durante el siglo XIX y los intentos frustrados de generar una distribución que fomentara la pequeña propiedad agrícola, en contra de la ganadería extensiva. Mónica Blanco analiza el proceso de reforma agraria llevado a cabo en la misma provincia durante los gobiernos peronistas (1946-1955).

Los dos últimos son artículos de reflexión global sobre las reformas agrarias latinoamericanas. Víctor Bretón explica cómo durante las dos últimas décadas del siglo XX los ajustes de corte liberal incrementaron la distribución asimétrica de la riqueza y llama la atención sobre la urgencia de repensar la reforma agraria en América Latina, asumiendo los desafíos que comporta la globalización. Elisa Botella cierra el libro con una panorámica de los procesos de reforma agraria latinoamericanos a lo largo del siglo XX y los compara con los desarrollados en el Este Asiático, para concluir que sólo a finales del siglo XX y principios del siglo XXI se han emprendido auténticos procesos de reforma agraria real. Seguramente será necesario algo más de perspectiva histórica para valorarlos.

Jordi Planas Maresma
Universitat de Barcelona